

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Que el Señor Oscar BIANCCIOTO D.N.I. N° 8.472.289 debe trasladarse a la Ciudad de Bahía Blanca por razones de índole particular; Y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con los medios económicos para afrontar dicho traslado.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-BAHIA BLANCA-USH a nombre del Señor Oscar BIANCCIOTO D.N.I. N° 8.472.289 quién debe trasladarse a la mencionada Ciudad por razones de índole particular.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 214/88.-

USHUAIA, 02 SEI 1988

O. P. de la Presidencia